

REF: NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA  
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID  
1057414-29-LQ20 DENOMINADA “ADQUISICIÓN  
DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA  
**REF.:** DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS  
INFORMATICOS PARA EL SERVICIO DE SALUD  
BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 12 MESES”,  
PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

## RESOLUCION EXENTA N° RESS6830

LOS ANGELES, 10 de Diciembre 2020

**VISTOS:** Estos antecedentes, La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl); La Ley 21.192 sobre presupuesto del sector Publico año 2020; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, “Pago Centralizado de Facturas”; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; La Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 48 del 31 de Julio de 2020, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, y:

### CONSIDERANDO:

1. Que, según Solicitud de Adquisición N° 50, folio BDSS138680, emitida, por el Dpto. Tic del Servicio de Salud Biobío, por la Adquisición de Servicios Profesionales para Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos para el Servicio de Salud Biobío, por el periodo de 12 Meses.
2. Que, según Bases de la Licitación Pública ID 1057414-29-LQ20, denominada “Adquisición de Servicios Profesionales para Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos para el Servicio de Salud Biobío, por el periodo de 12 Meses” aprobada por Resolución Exenta N° 6791 de fecha 03 de Diciembre del 2020, la comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes Integrantes:
  - Jefe Depto. TIC del Servicio de Salud Biobío quien lo subrogue.
  - Dos profesionales del Depto. Tic del Servicio de Salud Biobío.
3. Que, los **integrantes de esta comisión evaluadora** pasaran a ser **sujetos pasivos**, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley del Lobby”, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el día 31 Diciembre del 2020.
4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en Intención de Compra de la presente Gran Compra y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Gran Compra.

**RESUELVO**

**NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057414-29-LQ20 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 12 MESES”, PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

· Sra. Pilar López Alarcón, Rut: 7634472-8, Jefe de Depto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio de Salud Biobío y en su ausencia, será reemplazo por el Sr. Daniel Morales Valenzuela, Run: 14.504.955-5, Encargado Unidad de Desarrollo de Sistema del Depto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio de Salud Biobío.

· Sr. Daniel Morales Valenzuela, Run: 14.504.955-5, Encargado Unidad de Desarrollo de Sistema del Depto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio de Salud Biobío y en su ausencia, será reemplazo por el Sr. Cristian Ríos Gonzalez, Run: 10.799.230-8, Profesional Depto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio de Salud Biobío.

· Sr. Cristian Ríos Gonzalez, Run: 10.799.230-8, Profesional Depto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio de Salud Biobío y en su ausencia, será reemplazo por el Sr. Ricardo Rojas Zurita, Run: 15.685.417-4, Profesional Depto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio de Salud Biobío.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**



Firmado digitalmente por  
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA  
Fecha 2020.12.10 16:08:43

**DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD  
BIOBÍO**

**Visadores:**

- RODRIGO BELLO ALBARRAN
- ERIKA QUIJADA CASTRO
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- MANUEL HERBAGE ESCALONA

**Distribución:**

- Subdirector Administrativo Dpto. Recursos Físicos Y Financieros.
- Dpto. Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Dpto. Administración Interna.
- Dpto. Tic.
- Integrantes De La Comisión Evaluadora.
- Administradora Plataforma Lobby. (Srta. Sandra Bravo Rivera)
- Oficina De Partes.